		0	RDEN D	E COMPRA P	OR CATÁL	OGO EL	ECTRÓNICO)		
Orden de compra:	CE-20190001506480		Fecha de emisión:	25-02-2019		Fecha de aceptación: 26-02-2019				
Estado de la orden:	Revisa	ıda					, -			
				DATOS I	DEL PROVE	EDOR				
Nombre comercial:				Razón social:	GOMEZ JARA ZOILA GRACIELA		RUC: 0101825511001			
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante chelita_gomez@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa:	chelita_gomez@hotmail.com					
Teléfono:	09976	05933 0994	659412 09	39388508 074	082314 0991	912811				
Tipo de cuenta:	Ahorros Numero de 206111 I		Código de la Entidad Financiera:	244992 Nombi Entida Financ						
			DA	TOS DE LA E	NTIDAD CO	ONTRAT	ANTE			
Entidad contratante:	MIES			RUC:	1760001200	0001	Teléfono: 000000000			
Persona que autoriza:	AIDA LEONOR COBO VARGAS			Cargo:	COORDINA GENERAL ADMINIST FINANCIE	Correo TRATIVA electrónico:		diana.narvaez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA KARINA NARVAEZ PONCE Correo electrónico: diana.narvaez@inclusion.gob.ec									
	Provi	ncia: PICH	INCHA			Cantón:	QUITO	Parroquia:	QUITUMBE	
Dirección	Calle: AVENIDA LIRAÑAN				Número		S/N	Intersección:	AMARUÑAN	
Entidad:	Edific			DE INCLUSIÓ Y SOCIAL	E INCLUSIÓN SOCIAL		Departamento:		000000000	
Datos de	Horario de recepción de 8H00 a 17h00 mercaderia:									
entrega:		nsable de r rcaderia:	ecepción				ÉFONO: 09818 inclusion.gob.e	79436 CORREC c)	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
Dirección de entrega:	PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL									
Observación:	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ES XIOMAR TORRES. CONTACTOS: 0995026194 O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO 0981879436. SE ENTREGARÁN LOS BIENES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: Ciudad o cantón de ubicación y número de bienes. *SÁBANASIBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO:24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200,									

GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *TOALLAS.- IBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO: 24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad
Proceso

Nombre: DIANA KARINA Nombre: AIDA LEONOR COBO Nombre: LOURDES BERENICE NARVAEZ PONCE VARGAS CORDERO MOLINA

NARVA	ARVAEZ PONCE VARGAS CORDERO MOLINA							
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
81220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS	100	15,0000	0,0000	1.500,0000	12,0000	1.680,0000	530820
	ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar							
	con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó							
	Ojaladora, 1 Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-							
	Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o							
	5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de							
	acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o							
	compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria							
	declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de							
	artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al							
	GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.							
	- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de							
	diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la							
	seguridad social en las fichas técnicas.							
	INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente							
	comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en							
	un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a							
	facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -							
	Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5							
	por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la							
	entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los							
	bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del							
	bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del							
	bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido,							
	exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los							
	proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a							
(continuación: GRUPO 1: Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por							
	cada trabajador contratado, GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 4: Organizaciones de							
	la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300							
	prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios, GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al							
	número de artesanos reconocidos. Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta							
	socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total							
	por todo el grupo.							
	 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de 							
	certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección							
	textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que							
	respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la							
	confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carrié de calificación de artesano							
	vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil							
	vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en							
	su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.							
	Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de							
	años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona							
	que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el							
	SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
	- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la							
	confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.							
	*El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de							
	las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.							
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de							
	hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de							
	medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega							
	podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se							
	podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la							
	entidad contratante generadora de la orden de compra							
	- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor –							
	bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos							
	defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien							
	realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones							
	técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	mornie de nei cumprimiento dei mismo.							

- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se			
colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o			
bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y			
arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de			
Salud Pública vigente. - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se			
colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en			
toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud			
Pública.			
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TELA Región: Todas las regiones, Nombre: Polar, Composición (urdido y trama): 100%			
poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color:			
GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX			
18-0601, Encogimiento: + / - 3%, Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable.			
APLICACIÓN: Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el			
contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para			
evitar el desprendimiento del material.			
 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, 			
transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se			
hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la			
dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la			
localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de			
compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluve el estibaje			
al interior de las instalaciones de la entidad contratante			
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la			
partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en			
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes			
documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela			
nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción			
de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo			
referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que			
correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser			
considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El			
tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la			
orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.			
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco			
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.			
- COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"			
- ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior,			
con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.			
- TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo			

Subtotal	1.500,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	180,0000
Total	1.680,0000

Número de Items	100
Total de la Orden	1.680,0000

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 11:49:21